



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 18/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN EL KM 24 MONDAY, DISTRITO DE MINGA GUAZO DEPARATAMENTO DE ALTO PARANA FAVOR DE LA EMPRESA MINERA MONDAY S. A.

San Lorenzo, 20 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente M.E.U. N° 39.012/2016, presentado en fricha 14 de octubre de 2016, por la empresa Minera Monday S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cambra de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Lotes 15, 16-A 16-B manzana 61, Fincas N° K13/7301, K13/7303 Padrones N° 704, 4403, 3265 ubicado en el KM 24 Monday, Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Asecuría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 54, de fecha 10 de marzo del 2017, ha emitida su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Minera Monday S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorárdo in DER Nº 97/2016, de fecha 17 de noviembre de 2015, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Vicerninisterio, eleva su informe que en su parte conclusiva para lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorque el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 235.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Minera Monday S.A., en su Acta C.E. Nº 08/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o



Abog Mauricio Bejarano Marti Viceministro de Minas y Energia





rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Lores 15, 16-A 16-B manzana 61, Fincas Nº K13/7301, K13/7303 Pad or es Nº 704, 4403, 3265 ubicado en el KM 24 Monday, Distrito de Linga Guazú, Departamento de Alto Paraná.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presenie Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumpliado, archivar

Abg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

